



Código de verificación

40163219

Publicidad Nro. 2024-5295906

21/08/2024 11:37:31

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL DE CUSCO

PARTIDA REGISTRAL N° 11328318

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACION DE PARTIDAS

NINGUNO.

Verificado y expedido por CORNEJO LAZO, INGRID, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CUSCO a las 11:59:07 am horas del día de 21 de agosto del año 2024



INGRID CORNEJO LAZO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° X - Sede Cusco

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: CONSTITUCION

A00001

CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA.-

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE FECHA 14/08/2024, Y DOCUMENTO DE ACLARACIÓN DE FECHA 20/08/2024, EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1409, DECRETO LEGISLATIVO QUE PROMOCIONA LA FORMALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA MEDIANTE EL RÉGIMEN SOCIETARIO ALTERNATIVO DENOMINADO SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA, Y SU REGLAMENTO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 312-2019-EF, QUE OTORGAN LAS SIGUIENTES PERSONAS NATURALES:

- A. RICARDO CASTRO PONCE DE LEON**, DE NACIONALIDAD: PERUANA, CON DOMICILIO ARCO IRIS SAN CRISTOBAL CUSCO CUSCO CUSCO, OCUPACIÓN: ECONOMISTA, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI 23818383, ESTADO CIVIL: **CASADO(A)**, CECILIA MIRIAN VELARDE ASTETE DNI 23861839, **REGIMEN SOCIEDAD DE GANANCIAS**.
- A. DANIELA CASTRO VELARDE**, DE NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIO CALLE ARCO IRIS 511 SAN CRISTOBAL CUSCO CUSCO CUSCO, OCUPACIÓN: ADMINISTRADOR, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI 73195005, ESTADO CIVIL: SOLTERO(A).

SE OTORGA EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ESTATUTO

ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA:

"INVESTSFUND369 MANAGEMENT FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO S.A.C.S."

LA SOCIEDAD PUEDE UTILIZAR LA DENOMINACIÓN ABREVIADA DE

INVESTSFUND369 S.A.C.S.

LA SOCIEDAD TIENE UNA **DURACIÓN INDETERMINADA**, INICIA SUS OPERACIONES A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS. **SU DOMICILIO** ES EN EL **DISTRITO DE SAN JERONIMO LA PROVINCIA (CIUDAD) DE CUSCO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO**, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

ARTÍCULO 2.- OBJETO SOCIAL:

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LA ADMINISTRACIÓN DE UNO O MÁS FONDOS DE INVERSIÓN, CUYOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN SE COLOCARÁN POR OFERTA PRIVADA ÚNICAMENTE CON RESPECTO AL PATRIMONIO DE ELLOS. PARA ESTOS EFECTOS LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR Y DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL TALES COMO BRINDAR ASESORÍA FINANCIERA, ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ACCESORIA O COMPLEMENTARIA A SU OBJETO SOCIAL, CON NO MÁS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, DECRETO LEGISLATIVO N° 861, Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA QUE SEAN APLICABLES.



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11328318

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD DE ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA
INVESTSFUND369 MANAGEMENT FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO S.A.C.S.
INVESTSFUND369 S.A.C.S.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11° DE LA "LEY".

ARTÍCULO 3.- CAPITAL SOCIAL:

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE **S/ 40176.00 (CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, REPRESENTADO POR 40176(CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/1 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

ARTÍCULO 4.- RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES:

EL ACCIONISTA QUE SE PROPONGA TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE SUS ACCIONES A OTRO ACCIONISTA O A TERCEROS DEBE COMUNICARLO PREVIAMENTE A LA SOCIEDAD MEDIANTE CARTA DIRIGIDA AL GERENTE GENERAL DETALLANDO, DE SER EL CASO, EL NOMBRE DEL POTENCIAL COMPRADOR, EL PRECIO PROPUESTO, FORMA DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRANSFERENCIA. EL GERENTE GENERAL HARÁ DE CONOCIMIENTO DE LOS DEMÁS ACCIONISTAS DICHA CARTA DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE SIETE (07) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE CONOCIDA, PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE A PRORRATA DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL.

EL ACCIONISTA PUEDE TRANSFERIR A TERCEROS LAS ACCIONES EN LAS CONDICIONES COMUNICADAS A LA SOCIEDAD, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE VENCIDO EL PLAZO, PARA QUE LOS DEMÁS ACCIONISTAS EJERCAN SU DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE. EN CASO QUE NO SE EJERZA EL DERECHO PREFERENTE, LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOLO SE PUEDE REALIZAR A PERSONA NATURAL BAJO SANCIÓN DE INEFICACIA DE LA TRANSFERENCIA.

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 5.- ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD:

LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

- A. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
- B. LA GERENCIA

ARTÍCULO 6.- RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORÍA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. LAS REGLAS SOBRE EL QUORUM SIMPLE Y QUORUM CALIFICADO, SE RIGEN POR LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 124, 125 Y 126 DE LA LEY. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNIÓN, ESTÁN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.

6.1. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL: LA JUNTA GENERAL LA CONVOCA EL GERENTE GENERAL CON UNA ANTELACIÓN NO MENOR DE TRES(03) DÍAS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA MEDIANTE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA OBTENER CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. LA CONVOCATORIA NO ES NECESARIA CUANDO SE REÚNA LA JUNTA GENERAL CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y ESTOS APRUEBEN EL TEMA DE AGENDA.

6.2 REPRESENTACIÓN EN JUNTA GENERAL:

NO SE ADMITE REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ARTÍCULO 7.- JUNTAS NO PRESENCIALES:

LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 246 DE LA "LEY".



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11328318

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD DE ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA
INVESTSFUND369 MANAGEMENT FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO S.A.C.S.
INVESTSFUND369 S.A.C.S.

ARTÍCULO 8.- RÉGIMEN DE LA GERENCIA: NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

LA SOCIEDAD CUENTA CON LOS SIGUIENTES GERENTES: GERENTE GENERAL, CARGO/S QUE PUEDEN SER REMOVIDO/S EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL. LA DURACION DE SU/S NOMBRAMIENTO/S ES POR TIEMPO INDETERMINADA.

8.1. GERENTE GENERAL:

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE GENERAL TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS: 1. EJECUTAR CON ARREGLO A LA LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2. SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD Y LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN QUE ADMINISTRA 3. SUSCRIBIR Y EXPEDIR LAS CORRESPONDENCIAS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN QUE ADMINISTRA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL 4. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD Y FONDOS DE INVERSIÓN 5. CELEBRA Y EJECUTAR LOS ACTOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL 6. CUIDAR Y QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA, INSPECCIONANDO LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES 7. SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN 8. OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE. 9. ORDENAR AUDITORIAS 10. SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES Y OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. 11. SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL. 12. TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES REFERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL 13. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y A LOS FONDOS DE INVERSIÓN QUE ADMINISTRA ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INVERSIONISTAS, PERSONAS NATURALES PERSONAS JURÍDICAS, BOLSA DE VALORES, INSTITUCIONES DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, ETC.

II. FACULTADES LABORALES 1. NEGOCIAR, CELEBRA, SUSCRIBIR, RENOVAR, MODIFICAR Y EXTINGUIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONTRATOS DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL, FORMACIÓN LABORAL JUVENIL, PRACTICAS PRE PROFESIONALES O PROFESIONALES, SEA A PLAZO FIJO O INDETERMINADO O BAJO CUALQUIER MODALIDAD YA SEA DE PERSONAL NACIONAL COMO EXTRANJERO, ASÍ COMO CONVENIOS DE NATURALEZA LABORAL CON ARREGLO A LEY. 2. NOMBRES A UN GERENTE PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 3. SANCIONAR Y/O TERMINAR EL VÍNCULO LABORAL CON EL PERSONAL DE CONFIANZA Y DIRECCIÓN Y CON LOS TRABAJADORES FRENTE A FALTAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO Y LO ESTIPULADO POR LEY. 4. ESTABLECER Y MODIFICAR EL HORARIO Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO 5. SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EL SEGURO SOCIAL DE PERÚ ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ONP Y SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ? SUNAT, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN EN LA QUE SE REQUIERA DECLARAR INFORMACIÓN RELATIVA AL PERSONAL, APORTES Y RETENCIONES QUE DEBE EFECTUAR LA SOCIEDAD. 6. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, CONSTANCIAS O CARTAS DE LIBERACIÓN DE CTS, CONSTANCIAS DE PAGO DE UTILIDADES SI LAS HUBIESE Y DOCUMENTOS ANÁLOGOS. 7. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, POLÍTICAS O LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA SOCIEDAD, ASÍ COMO TODAS LAS REGLAS Y REGLAMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES DEBERÁ DIFUNDIR A TODOS LOS TRABAJADORES 8. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES 9. FIJAR



Código de verificación

40163219

Publicidad Nro. 2024-5295906

21/08/2024 11:37:31

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL DE CUSCO

PARTIDA REGISTRAL N° 11328318

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11328318

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD DE ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA
INVESTSFUND369 MANAGEMENT FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO S.A.C.S.
INVESTSFUND369 S.A.C.S.

REMUNERACIONES DEL PERSONAL, OTORGAR ANTICIPOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES Y ASIGNACIONES. 10. AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS Y/O TRABAJADORES, SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL, OTORGAR ADELANTOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS CON Y SIN GOCE DE HABER, PRÉSTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL.

III. FACULTADES CONTRACTUALES, NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 1. CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS EN GENERAL 2. CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 3. CONTRATO DE OBRA Y CONSTRUCCIÓN 4. CONTRATO DE GERENCIA 5. CONTRATO DE FIDEICOMISO 6. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE FORMA ACTIVA O PASIVA 7. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 8. CONTRATO DE COMODATO 9. CONTRATOS ASOCIATIVOS 10. CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL 11. CONTRATO DE CONSORCIO O JOINT VENTURE 12. CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN 13. CONTRATO DE COLABORACIÓN 14. CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS DE INVERSIÓN 15. CONTRATO DE COLOCACIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS DE INVERSIÓN 16. CONTRATO DE INVERSIÓN 17. CONTRATO DE PERMUTA 18. CONTRATO DE SUMINISTRO 19. CONTRATO DE SOCIEDAD 20. CONTRATO DE MUTUO, CON O SIN GARANTÍA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE 21. CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO REVOLVENTE Y NO REVOLVENTE, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON CARGO A LA LÍNEA DE CRÉDITO 22. CONTRATO DE DONACIÓN 23. CONTRATOS PREPARATORIOS 24. CONTRATO DE SEGUROS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, PUDIENDO INCLUSO CANCELAR LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO RECLAMAR Y PERCIBIR INDEMNIZACIONES PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ESTOS EFECTOS TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS 25. CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS 26. CONTRATO DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL 27. CONTRATO DE FACTORING EN CUALQUIER MODALIDAD 28. BONOS, PAPELES COMERCIALES Y CUALQUIER TIPO DE VALOR MOBILIARIO 29. CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN 30. TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS, COMO DACIÓN EN PAGO, USUFRUCTO, USO, HOSPEDAJE, CONTRATO DE OBRA, MANDATO, SECUESTRO, RENTA VITALICIA, FLETES, COMISIONES U OTROS ATÍPICOS COMO UNDERWRITING, PUBLICIDAD, LICENCIA, KNOWHOW, FRANCHISING, HOSTING, ENTRE OTROS CREADOS O POR CREARSE. 31. CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEMÁS DE ESA CLASE) 32. FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O TERCEROS. 33. OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS Y GARANTÍAS EN GENERAL A FAVOR DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS. 34. CONTRATOS DE FIDEICOMISOS INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULIZACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE, FIDUCIARIO O FIDEICOMISARIO. SIN PERJUICIO DEL LISTADO ANTERIOR ESTA FACULTAD INCLUYE DE CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO QUE SEA NECESARIO PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

IV. FACULTADES BANCARIAS 1. APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPÓSITOS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN 2. REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD. 3. INGRESAR Y RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11328318

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD DE ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA
INVESTSFUND369 MANAGEMENT FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO S.A.C.S.
INVESTSFUND369 S.A.C.S.

INSTITUCIONES 4. GIRAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, DAR EN GARANTÍA, PROTESTAR Y COBRAR TÍTULOS VALORES, LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS, FACTURAS (DE CUALQUIER TIPO Y MODALIDAD), FÁCTURAS NEGOCIABLES, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS NEGOCIABLES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER TÍTULO VALOR Y/O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA. 5. GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO ESPECÍFICAMENTE GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O FAVOR DE TERCEROS. 6. SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA 7. SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CRÉDITO DOCUMENTARIO. 8. EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS ANALÓGOS. 9. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO 10. DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES 11. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE CRÉDITOS DOCUMENTARIO. 12. ORDENAR Y REALIZAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES 13. ORDENAR Y COBRAR GIROS Y TRANSFERENCIAS YA SEA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS 14. ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR PLATAFORMAS, FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON LOS BANCOS EN LOS QUE LA EMPRESA REALICE OPERACIONES 15. COBRAR TODA SUMA QUE LE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA OTORGAR LOS RECIBOS Y CANCELACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO SUSCRIBIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE COBRO TALES COMO CARTAS NOTARIALES, CARTAS SIMPLES, AVISOS, EDICTOS, ETC., A FIN DE LOGRAR LA COBRANZA DE LOS SALDOS DEUDORES. 16. RENOVAR, COMPENSAR, CONDONAR, CONSOLIDAR Y EN GENERAL EXTINGUIR CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIÓN A CARGO O A FAVOR DE LA SOCIEDAD. 17. EFECTUAR DEPÓSITOS, TRANSFERENCIAS Y RETIROS EN CUENTA CORRIENTE, CUENTAS DE AHORRO A PLAZO FIJO, DETERMINADO Y/O INDETERMINADO Y/O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CREADA O POR CREARSE EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIÓN NACIONAL O EXTRANJERA. 18. ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO 19. COMPRAR, VENDER ACCIONES Y CUALQUIER TIPO DE VALOR MOBILIARIO DENTRO O FUERA DE RUEDA DE BOLSA.

ARTÍCULO 9º.- MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO, REDUCCIÓN DEL CAPITAL, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN: LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, SE RIGE POR LOS ARTÍCULOS 198 Y 199 DE LA "LEY", ASÍ COMO EL AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 201 AL 206 Y 215 AL 220 RESPECTIVAMENTE DE LA "LEY". LA TRANSFORMACIÓN SE PUEDE ACORDAR EN CUALQUIER MOMENTO Y DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY" Y EL REGLAMENTO DEL "DECRETO LEGISLATIVO". LA FUSIÓN SE RIGE POR LOS ARTÍCULOS 344° AL 366° DE LA "LEY", ASÍ COMO LA ESCISIÓN SE SUJETA A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 367 AL 390 DE LA "LEY"

ARTÍCULO 10.- ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40º, 221º AL 233º DE LA "LEY".

ARTÍCULO 11º.- DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN: EN CUANTO A LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 407º, 409º, 410º, 412º, 413º AL 422º DE LA "LEY".

CUARTO.- SE DESIGNA COMO GERENTE GENERAL: RICARDO CASTRO PONCE DE LEON IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI **23818383**.



Código de verificación
40163219

Publicidad Nro. 2024-5295906
21/08/2024 11:37:31

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL DE CUSCO

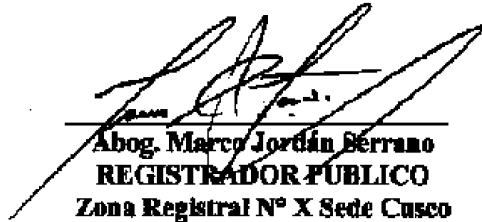
PARTIDA REGISTRAL N° 11328318

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11328318

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD DE ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA
INVESTSFUND369 MANAGEMENT FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO S.A.C.S.
INVESTSFUND369 S.A.C.S.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 15/08/2024 A LAS 09:00:04 AM HORAS, BAJO EL N° 2024-02368741 DEL TOMO DIARIO 0038. DERECHOS COBRADOS S/ 206.90 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00009090-12 00070572-01.-CUSCO, 21 DE AGOSTO DE 2024. **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.**


Abog. Marco Jordán Serrano
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° X Sede Cusco